

Expediente: 12/24-A5

Carátula: FUENTES MARTIN EDUARDO C/ FRIAS RICARDO SANTIAGO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 29/11/2024 - 05:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PANIFICACION LA ESPIGA , -DEMANDADO

20305042243 - FRIAS, RICARDO SANTIAGO-DEMANDADO

27221272256 - FUENTES, Martin Eduardo-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 12/24-A5



H20920583230

JUICIO: FUENTES MARTIN EDUARDO c/ FRIAS RICARDO SANTIAGO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N°: 12/24-A5.-

COMPETENCIA: Juzgado del Trabajo III nom

AUDIENCIA TESTIMONIAL

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los 28 días del mes de noviembre de 2024, siendo horas: 10:00; por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, Directora Dra. Clara Patricia Reynoso, funcionario autorizado (art. 97 4to párrafo CPL), comparece una persona ofrecida en calidad de testigo, la que previo juramento que en legal forma prestó dijo llamarse: **Sergio Cesar Camurri, D.N.I. N°14.252644**, argentino, de 63 años de edad, de profesión, empleado, con domicilio en Isabel Belmon Barrio 44 Viviendas mza f lote 1 de la ciudad de J.B. Alberdi. También se encuentran presentes la letrada apoderado de la parte actora, Dra. Ruiz Andrea. Abierto el acto: El testigo interrogado a tenor del cuestionario propuesto, responde: 1) conocido de Martin Fuentes y Santiago Frias. era empleado de Santiago Frias. 2) si cuando me desempeñaba como encargado gral de la panaderia La Espiga él era empleado de la firma. 3) si era el propietario de la panaderia en la cual yo trabajaba como encargado. 4) si en la panaderia la espiga ubicada en Marañon y 9 de Julio, J.B. Alberdi. porque yo trabajaba en esa panaderia yo era encargado en esa panderia esa es la direccion él trabajaba ahi. 5) si para el sr. Santigao Frias que era el propietario de la panaderia. reitero yo trabajaba en el mismo tiempo en esa panaderia que es propietario del sr. Santiago Frias. 6) reitera la panaderia, fabrica ubicada en Marañon y 9 de julio justo en la esquina esta ubicada la panaderia del sr. Frias yo me desempeñaba en ese establecimiento como encargado gral y el propietario era Santiago Frias y uno de los empleados Martin Fuentes. 7) se desempeñaba como embolsador ingreso 21.30 y se desocupaban 6 de la mañana preparar los pedidos pan, tortillas para los distintos vendedores que tenia la fabrica. yo era el encargado yo los controlaba les daba todo lo que necesitaban ellos para embolsar el pan por eso

se los horarios de cada uno de entrada y salida especialmente de Martin Fuentes. 8) yo ingrese año 2016 en la fabrica como encargado y estaba antes ahi lo conoci estuvo como embolsador en la fabrica la Espiga. 9) todos los dias, 6 dias de trabajo y uno de descanso ingresaba 21.30 y se desocupabn 06 del dia siguiente eso era todos los dias con un descanso semanal. reitero yo era el encargado trabajaba en la misma fabrica que Martin Fuentes. 10) era el dueño de la fabrica él iba todos los dias conversaba conmigo con los empleados controlar al personal conversaba conmigo las novedades le comunicaba a él y la fabrica estaba ubicada en Marañon y 9 de Julio. 11) se elabora pan, tortilla, facturas, pan rallado, todo lo que se elabora en panaderia eso es que se elabora en panaderia la espiga , yo era encargado gral por eso se lo que se elabora en dicha fabrica. 12) yo era encargado las directivas me daba Frias y yo le transmitía y cumplian las ordenes que nos daban para realizar las tareas diarias. 13) yo era encargado de pagarle todos los dias o semanalmente de acuerdo a lo que ellos querian una vez finalizado el trabajo se entrega el efectivo en mano una vez finalizado el trabajo se entregaba en mano no se hacia firmar nada. 14) yo estaba de encargado en esa fecha entre 1500 y 200 pesos por dia eso era el trabajo de embolsadores en el cual estaba Martin Fuentes, firmar cuando le entregaba el efectivo en un cuaderno que habia sido abonado el dia de trabajo nada mas . 15) como estaba de encargado el pago era en efectivo todos los dias antes que se retiren pasaban por la oficina y era efectivo el pago de ssu horas de trabajo . 16) si efectivamente como estaba yo ahi se le paga horas extras las horas que tenian que quedarse se les pagaba aparte del haber diario un proporcional del aguinaldo y sus vacaciones. ellos no estaban en relacion de dependencia ninguno, era trabajo en negro, trabajo informal. 17) si , como me desempeñaba como encargado se les pagaba doble era el doble de lo que cobraban por dia concurrían a trabajar y se les pagaba el doble por su trabajo. 18) como me desempeñaba desconozco yo las causas que lo llevaron a dejar de trabajar la ultima vez que estuve con él en la oficina me dijo que volvia y no se presentó se lo hizo llamar y no se presentó a trabajar no se por que motivo no puedo aportar mas de eso nada mas. 19) si, si otras personas pueden avalar lo que estoy diciendo. Con lo que se dio por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido firmando el funcionario actuante, y dejando constancia que la presente audiencia se encuentra videograbada y la misma será cargada en el sistema SAE para consulta. AVM

Actuación firmada en fecha 28/11/2024

Certificado digital:

CN=RUIZ Nicolas Pascual, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230562793

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.